



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

**BASES REGULADORAS
DE LOS
“PREMIOS ANUALES DEL
DEPORTE MIROBRIGENSE
2019”**

Teatro Nuevo Fernando Arrabal.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



TABLA DE CONTENIDO

BASES DE LA CONVOCATORIA	3
ARTÍCULO 1- OBJETO	3
ARTÍCULO 2º- CANDIDATO/AS	4
ARTÍCULO 3º- MENCIÓN ESPECIAL.....	5
ARTÍCULO 4º- REGLAMENTO	6
ARTÍCULO 5º- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN	8
ARTÍCULO 6º- PREMIOS.....	8
ARTÍCULO 7º- RESOLUCIÓN	8



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

BASES DE LA CONVOCATORIA

Con el objeto de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor deportiva de personas, organismos, instituciones públicas y entidades privadas que hayan contribuido de forma notoria a engrandecer y ampliar la práctica deportiva de nuestra localidad, se instruyen los premios al deporte de Ciudad Rodrigo convocados por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, a través de la Concejalía de Deportes.

Para ello se convoca estos premios entre los deportistas y personas relacionadas con el mundo del deporte del municipio cuya trayectoria deportiva sea relevante, tratando de resaltar la labor deportiva y el trabajo realizado de todos los que de alguna manera han hecho del deporte el centro de sus vidas y con arreglo a las Bases que se detallan a continuación.

ONCE más las menciones especiales son las categorías a las que pueden optar las personas físicas, clubes deportivos y entidades del municipio que cumplan con los requisitos establecidos para cada una de ellas. Las candidaturas para optar a los premios podrán ser presentadas por cualquier entidad deportiva local, club, asociación o Centro Educativo, así como a propuesta del jurado. Excepcionalmente, se podrá valorar candidaturas de deportistas, entidades o clubes cuya trayectoria deportiva esté ligada de alguna manera al municipio de Ciudad Rodrigo.

Las Convocatoria y Bases son las siguientes:

ARTÍCULO 1- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de los premios deportivos que se otorgarán en "*Premios Anuales del Deporte Mirobrigense 2019*". Los Premios establecidos para entregar en la gala del deporte de Ciudad Rodrigo son los siguientes:

1. PREMIO Mirobrigense de Oro.
 2. PREMIO Mejor Deportista (en modalidad femenina o masculina).
 3. PREMIO Mejor Deportista Promesa de la temporada (en modalidad femenina o masculina).
 4. PREMIO Mejor Deportista Master (en modalidad femenina o masculina).
 5. PREMIO Mejor Equipo de la temporada.
 6. PREMIO Mejor Escuela Deportiva.
 7. PREMIO Mejor Entrenador/a o Técnico.
 8. PREMIO al patrocinio y colaboración con el deporte.
 9. PREMIO a la deportividad y buen comportamiento.
 10. PREMIO a la trayectoria deportiva.
 11. PREMIO Mejor Evento Deportivo.
- MENCIONES Especiales.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ARTÍCULO 2º- CANDIDATO/AS

1. PREMIO MIROBRIGENSE DE ORO.

El premio **MIROBRIGENSE DE ORO** será otorgado por el Ayuntamiento una vez expuesto ante el jurado, teniendo la exclusividad del mismo y tendrán derecho a recibir estos premios todo deportista, clubes o entidades.

Podrán entrar en esta convocatoria aquellos/as deportistas que hayan destacado por sus logros, éxitos, triunfos deportivos o por otros méritos que el jurado considere que le hacen acreedor del galardón.

2. PREMIO MEJOR DEPORTISTA.

Podrán presentarse a esta convocatoria del premio **MEJOR DEPORTISTA** todos aquellos/as deportistas que estén vinculados a nuestra ciudad, estén integrados en alguno de los Clubes/Entidades existentes en nuestra localidad o se encuentren empadronados en Ciudad Rodrigo.

En esta categoría se tendrá en cuenta tanto la modalidad femenina como masculina por igual, habiendo un solo premiado en esta categoría. Estableciéndose por lo tanto de la siguiente manera: *Mejor deportista*.

3. PREMIO MEJOR DEPORTISTA PROMESA DE LA TEMPORADA

Podrán presentarse a la convocatoria del premio **DEPORTISTA PROMESA** todos aquellos/as deportistas que estén vinculados a nuestra ciudad, sean residente en esta población o estén integrados en alguno de los Clubes existentes en nuestra ciudad, nacidos en el año 2002 y posteriores. Podrán concurrir a esta convocatoria aquellos/as deportistas, a título individual, y pertenecientes a categorías inferiores a la Absoluta, se hayan distinguido durante la temporada 2018/19 por su progresión y actuación deportiva-competitiva, destacando por sus logros, éxitos, triunfos deportivos o por otros méritos que el jurado considere que le hacen acreedor del galardón.

4. PREMIO MEJOR DEPORTISTA MASTER

Podrán presentarse a la convocatoria del premio **DEPORTISTA MASTER** todos aquellos/as deportistas que estén vinculados a nuestra ciudad, sean residente en esta población o estén integrados en alguno de los Clubes existentes en nuestra ciudad, nacidos a partir del año 1969 y anteriores y que practiquen, o no, su disciplina deportiva en la localidad.

5. PREMIO MEJOR EQUIPO DE LA TEMPORADA

Aquellos **EQUIPOS** destacados dentro de los Clubes o Asociaciones deportivas existentes en el municipio, que acumulen los mayores méritos deportivos (mejores resultados, promociones, ascensos, victorias más relevantes o notorias, mejor



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

trayectoria, etc.), en definitiva, al equipo que durante la temporada 2018/2019 haya tenido la trayectoria más destacada en competición oficial.

6. PREMIO MEJOR ESCUELA DEPORTIVA

Aquellas **ESCUELAS DEPORTIVAS**, existentes en el municipio, municipales o pertenecientes a los distintos Clubes, Asociaciones deportivas o centros educativos, que hayan realizado labores de formación, divulgación y promoción deportiva y hayan conseguido una progresión y evolución entre sus deportistas. Estas escuelas tienen que figurar en la lista de subvenciones que da la Diputación de Salamanca.

7. PREMIO MEJOR ENTRENADORA/A O TÉCNICO

Se podrán presentar al premio **MEJOR ENTRENADORA/A O TÉCNICO** aquellas personas que estén vinculadas deportivamente con Clubes, Asociaciones y Entidades deportivas y que hayan dedicado sus esfuerzos a la promoción de un determinado deporte, por su faceta humana y por los logros deportivos conseguidos.

8. PREMIO AL PATROCINIO Y COLABORACIÓN CON EL DEPORTE

Aquellas entidades o firmas comerciales que más se haya distinguido por su especial colaboración y patrocinio con el deporte mirobrigense.

9. PREMIO A LA DEPORTIVIDAD Y BUEN COMPORTAMIENTO

A la persona o Entidad de Ciudad Rodrigo que más se haya distinguido por un gesto especialmente relevante de nobleza o juego limpio en la práctica deportiva, o que haya prestado una contribución especial y significativa a la erradicación de la violencia en el deporte mirobrigense.

10. PREMIO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA

A la persona de Ciudad Rodrigo que por su dedicación, entrega y ejemplaridad de su trayectoria deportiva y haya servido para realzar el deporte mirobrigense o el municipio más allá del mismo. Se elegirá a deliberación del jurado.

11. PREMIO MEJOR EVENTO DEPORTIVO

Aquellas entidades, Clubes o Asociaciones que más se haya distinguido a la hora de la organización de un evento deportivo en el municipio de Ciudad Rodrigo y haya servido para realzar el deporte o el municipio más allá del mismo.

ARTÍCULO 3º- MENCIÓN ESPECIAL

Finalmente, el Ayuntamiento podrá conceder los Premios **MENCIÓN ESPECIAL** a título individual o colectivo siempre que se considere que el mencionado



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ha llevado a cabo una labor o línea de actuación, dentro del ámbito deportivo, municipal o nacional, digno de ser resaltada y destacada.

Podrán optar a las mismas tanto deportistas individuales como equipos, secciones, clubes, directivos, técnicos, árbitros, periodistas, empresas o instituciones patrocinadoras o cualquier otro estamento relacionado con el mundo del deporte que haya acreditado, por su valía o por su labor de apoyo, ser merecedor de dicho galardón y que por una u otra razón no estén entre los nominados a los distintos premios. Habrá tantas menciones como el Ayuntamiento considere oportuno.

No se podrá otorgar en ningún caso una mención especial a aquellas personas que pudieran ser poseedores de uno de los PREMIOS anuales del deporte mirobrigense.

ARTÍCULO 4º- REGLAMENTO

4.1. Todos los deportistas podrán ser tanto a nivel amateur como profesional, salvo los premios destinados a MIROBRIGENSE DE ORO o la TRAYECTORIA DEPORTIVA, que solo puede ser profesional.

En caso de las MENCIONES ESPECIALES, podrá optar cualquier persona vinculada al mundo deportivo.

4.2. Todos los/las candidatos/s a MIROBRIGENSE DE ORO serán deportistas de clubes o entidades que estén vinculadas a nuestra ciudad, sean residente en esta población o estén o hayan estado integrados en alguno de los Clubes existentes en nuestro municipio o comarca.

Excepcionalmente, se podrá valorar candidaturas de deportistas, entidades o clubes de la comarca cuya trayectoria deportiva esté ligada al municipio de Ciudad Rodrigo.

4.3. La convocatoria se colgará en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para que los Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas del Municipio, Centros Escolares y cualquier persona que quiera, pueda descargar y rellenar el formulario con el fin de que sean ellos, los que hagan la propuesta a la Delegación de Deportes de sus candidatos/as.

Se podrá votar a miembros de sus propias entidades o a otras, pudiendo dejar desierto cualquier candidato a premio si así lo ven oportuno. La votación estará abierta del 25 de Noviembre al 5 de Diciembre de 2019.

4.4. Se nombrará un Jurado formado por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, representantes de los Medios de Comunicación locales y un representante de cada Grupo Municipal, quienes serán los que decidan

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

las personas o entidades galardonadas, entre las propuestas recibidas de los Clubes, Asociaciones, Entidades Deportivas del Municipio y Centros Escolares.

El organigrama del Jurado está constituido de la siguiente forma:

Presidente: - Concejal de Deportes

Secretario: - Coordinador de Deportes

Jurado:

- Representante Partido Popular
- Representante Partido Socialista
- Representante Ciudadanos
- Representante Izquierda Unida
- Representantes Medios de Comunicación

4.5. El Jurado, recibirá las propuestas de los premios, se reunirá para decidir a qué persona o entidad concede cada Premio.

4.6. El procedimiento de elección será el siguiente: El Jurado de los Premios Anuales del Deporte, se reunirá, para decidir sobre los premiados o reconocimientos.

- Presentar propuestas por escrito, en el documento habilitado al efecto.
- Recabar información de las propuestas presentadas.
- Recibir la documentación de que disponga la Delegación de Deportes sobre las propuestas recibidas.
- Solicitar la información que estimen oportuno sobre las propuestas presentadas.
- Decidir sobre los premiados en las diferentes categorías en función de la valoración de las propuestas presentadas y admitidas por los miembros del Jurado, mediante consenso.

4.7. El resultado final de los premios se dará a conocer públicamente durante la gala, donde se realizará la entrega de los premios. Debiendo acudir todos los candidatos a la celebración de dichos Premios Anuales del Deporte, al objeto de conocer el veredicto del Jurado.

Un veredicto que se determinará por el Jurado tras un consenso entre todos. En caso de no ser posible la unanimidad, se procederá a la votación individual por categoría, donde en caso de empate prevalecerá el voto de calidad del Presidente del Jurado.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

4.8. El resultado final será inapelable.

4.9. Todo aquello no previsto en estas bases será resuelto por el Jurado.

4.10. La participación en estos premios supone la aceptación expresa de las presentes bases.

4.11. El jurado podrá declarar desierto un Premio si las personas o entidades propuestos/as no alcanzase, a su juicio, el nivel deportivo suficiente.

ARTÍCULO 5º- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

5.1. Las propuestas, se podrán enviar a la Delegación de Deportes, a través del correo electrónico de la Delegación, coordinadordeportivo@aytociudadrodrigo.es; en formato Word. Las propuestas se presentarán en el documento habilitado al efecto, ANEXO 1, del Reglamento de los Premios Anuales del Deporte Mirobrigense, que se encuentra en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Igualmente se podrá presentar las solicitudes de inscripción en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Las propuestas se pueden realizar, detallando los méritos deportivos de las personas o Entidades que se estimen oportunas, facilitando lo más ampliamente posible, los méritos deportivos, para facilitar la labor al Jurado de los Premios, evitando de este modo errores no deseados y poner en el lugar que corresponde a todas aquellas personas o entidades, involucradas en el movimiento deportivo de nuestra ciudad y comarca.

El plazo habilitado será del 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2019.

5.2. La delegación municipal de deportes establecerá un calendario con los plazos a tener en cuenta para el correcto desarrollo de la gala.

ARTÍCULO 6º- PREMIOS

Los premios serán:

1. Trofeo para el ganador.
2. Placa para las menciones.

ARTÍCULO 7º- ENTREGA DE PREMIOS

Los premios se entregarán en “Premios Anuales del Deporte Mirobrigense 2019”, que con tal motivo se celebrará en el Teatro Nuevo “Fernando Arrabal”. Al acto serán invitados los tres finalistas, siendo imprescindible la presencia de las personas



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

propuestas para el premio, salvo causa de fuerza mayor, allí se hará público el fallo del Jurado, tanto para los premios como para las menciones especiales.

A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes ésta surtirá únicamente mediante publicación de los premiados en el acto de entrega de los premios, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.

ARTÍCULO 8º- ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en este concurso en sus distintas modalidades, implica la aceptación de las presentes bases, estando facultado el Jurado calificador para dirimir aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

ARTÍCULO 9º- RÉGIMEN JURIDICO

Las presentes bases vinculan a la Administración, al jurado y a quienes participen en las pruebas, y tanto la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del jurado, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo Delegación Municipal de Deportes

FICHA NOMINACION

“PREMIOS ANUALES DEL DEPORTE MIROBRIGENSE 2019”

Entidad: C.I.F./N.I.F.
Dirección: Código postal:
Localidad: Teléfono:
Correo electrónico:
Nombre y apellidos del representante de la entidad:
En calidad de:

✓ Rellenar cada premio con nombre, categoría y club. (En el caso de no poder rellenar alguna categoría, ésta quedará desierta).

CATEGORÍAS	A RELLENAR
PREMIO Mejor Deportista de los Deportes Individuales (Masculino o Femenino):	
PREMIO Mejor Deportista Promesa de la temporada: (Aquellos nacidos en el año 2002 y posteriores)	
PREMIO Mejor Deportista máster: (Aquellos nacidos a partir del año 1967 y anteriores)	
PREMIO Mejor Equipo de la temporada:	
PREMIO Mejor Escuela Deportiva: (Del listado que se adjunta en esta ficha).	
PREMIO Mejor Entrenador/a o Técnico: (Aquellos que tengan la acreditación formativa correspondiente).	
PREMIO al patrocinio y colaboración con el deporte:	

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo Delegación Municipal de Deportes

(Entidades, firmas comerciales o empresas que se distinguan por su especial colaboración y patrocinio con el deporte mirobrigense)	
PREMIO a la trayectoria deportiva:	
PREMIO a la deportividad y buen comportamiento.	
PREMIO Mejor Evento Deportivo: (Premiar el evento deportivo que se haya caracterizado por su buena organización e implicación.)	

IMPORTANTE: Las propuestas, se podrán enviar a la Delegación de Deportes, a través del correo electrónico de la Delegación, coordinadordeportivo@aytociudadrodrigo.es; en formato Word. Las propuestas se presentarán en el documento habilitado al efecto, ANEXO 1, del Reglamento de los Premios Anuales del Deporte Mirobrigense, que se encuentra en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

El plazo habilitado será del 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2019.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo Delegación Municipal de Deportes

Listado Escuelas Deportivas

- Escuela Municipal de Baloncesto.
- Escuela Club Baloncesto Ciudad Rodrigo.
- Escuela Deportiva Tres Columnas.
- Escuela Gimnasia Rítmica.
- Escuela Municipal de Atletismo.
- Escuela Deportiva Capitán Nemo.
- Misioneras de la Providencia-Teresianas.
- Escuela Municipal de Fútbol Sala.
- Escuela Deportiva Ciudad Rodrigo CF.
- Escuela Municipal de Tiro con Arco.
- Escuela Deportiva Cazahitos.
- Escuela Deportiva de Patinaje.
- Escuela Deportiva de Orientación.
- Escuela Deportiva Fútbol Sala Femenino.
- Escuela Deportiva de Frontón.
- Escuela Deportiva de Voleibol.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401